



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, 22 de agosto de 2013

Notificación No. 010

Doctora:
RAQUEL OTERO DE KATIME
Edificio B.C.H.
La Ciudad
Email: roterod@procuraduria.gov.co

Asunto: Medio de Control Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Fernando Jiménez Ríos
Demandando: Caja de Sueldo de Retiro de las Fuerzas Militares.

Para los Fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 26/07/2013 se emitió auto en la que se admite la demanda del asunto.

Cordialmente,

Katlin Polo Orozco
Secretaria.



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, 22 de agosto de 2013

Notificación No. 011

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DE LA NACIÓN

Calle 70 No. 4 – 60

Bogotá D. C.

Email: procesos@defensajuridica.gov.co

Asunto: Medio de Control Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Fernando Jiménez Ríos

Demandando: Caja de Sueldo de Retiro de las Fuerzas Militares.

Para los Fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 26/07/2013 se emitió auto en la que se admite la demanda del asunto.

Cordialmente,

Katlin Polo Orozco

Secretaria.



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, 22 de agosto de 2013

Notificación No. 012

Mayor General:
EDGAR CEBALLOS MENDOZA
Carrera 13ª No. 27 – 00 Edificio Bochica
Bogotá D. C.
Email: notificacionesjudiciales@cremil.gov.co

Asunto: Medio de Control Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Fernando Jiménez Ríos
Demandando: Caja de Sueldo de Retiro de las Fuerzas Militares.

Para los Fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 26/07/2013 se emitió auto en la que se admite la demanda del asunto.

Cordialmente,

Katlin Polo Orozco
Secretaria.



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA

Bandeja de entrada - jadmin04smr@notificacionesrj.gov.co - Microsoft Outlook

Archivo Inicio Enviar y recibir Carpeta Vista ESET

Nuevo mensaje de correo electrónico Nuevos elementos Nuevo

Eliminar Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Pasos rápidos Mover Etiquetas Buscar Enviar y recibir todas las carpetas Enviar o recibir

Arrastre aquí sus carpetas favorita

jadmin04smr@notificacionesrj.gov.co

Bandeja de entrada Borrador [3] Elementos enviados Elementos eliminados (1) Bandeja de salida Carpetas de búsqueda Correo electrónico no des Fuentes RSS Infected Items

Correo Calendario Contactos Tareas

Buscar en Bandeja de entrada Organizar por: Fecha

Hoy

Procesos... RE: No... Mail Deliv... Suces...

De: Mail Delivery System Recibido: jueves 22/08/2013 10:31 a.m. Asunto: Successful Mail Delivery Report Tamaño: 12 KB Categorías:

Ayer

Mail Deliv... Deliver... Mail Deliv... Deliver... Mail Deliv...

Successful Mail Delivery Report

Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@zmcsjnoti>

Los saltos de línea adicionales de este mensaje se han eliminado.

Enviado: jueves 22/08/2013 10:31 a.m. Para: jadmin04smr@notificacionesrj.gov.co Mensaje details.txt (1 KB) Message Headers.txt (2 KB)

This is the mail system at host zmcsjnoti.notificacionesrj.gov.co.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

Mail Delivery System

Elementos: 83 100% 10:21 a.m. 22/08/2013

Elementos enviados - jadmin04smr@notificacionesrj.gov.co - Microsoft Outlook

Archivo Inicio Enviar y recibir Carpeta Vista ESET

Nuevo mensaje de correo electrónico Nuevos elementos Nuevo

Eliminar Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Pasos rápidos Mover Etiquetas Buscar Enviar y recibir todas las carpetas Enviar o recibir

Arrastre aquí sus carpetas favorita

jadmin04smr@notificacionesrj.gov.co

Bandeja de entrada Borrador [3] Elementos enviados Elementos eliminados (1) Bandeja de salida Carpetas de búsqueda Correo electrónico no Fuentes RSS Infected Items

Correo Calendario Contactos Tareas

Buscar en Elementos enviados Organizar por: Fecha

Hoy

roterod@... Notificaci...

Para: roterod@procuraduria.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co; notificacionesjudiciales@cremil.gov.co Enviado el: jueves 22/08/2013 10:19 a.m. Asunto: Notificación auto admisorio demanda 2013-00029 Tamaño: 250 KB Categorías:

Notificaci... notificaci... Notificaci...

martes

roterod@...

Notificación auto admisorio demanda 2013-00029

Nuevo Correo De Notificaciones <jadmin04smr@not>

Enviado: jueves 22/08/2013 10:19 a.m. Para: roterod@procuraduria.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co; notificacionesjudiciales@cremil.gov.co Mensaje ADM-NyR-RAD.029-20130001.pdf (103 KB) DEMANDA- IPC CAJA DE LAS F.F. M.M..doc (111 KB)

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL

jadmin04smr@notificacionesrj.gov.co

Elementos: 38 100% 10:24 a.m. 22/08/2013



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA

Republica de Colombia
Rama Judicial



Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Santa Marta
Calle 22 No. 4 – 70 Oficina 510 Edificio Galaxia
Teléfono 431 52 77

Santa Marta, 26 de Julio de 2013

Demandante FERNANDO JIMENEZ RIOS
Demandado CREMIL
Radicación 47-001-3333-004-2013-00029-00

Mediante apoderado judicial, el Señor Fernando Jiménez Ríos presentó demanda bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, contra la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares-CREMIL-.

Una vez estudiada la demanda y sus anexos, el Despacho la encuentra formalmente ajustada a derecho de conformidad con la normatividad establecida en la Ley 1437 de 2011 (Art. 171).

En consecuencia se **DISPONE:**

1.- **Admitir** la demanda bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovida por Fernando Jiménez Ríos, mediante apoderado judicial, contra la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares-CREMIL-.

2.- **Notifíquese** personalmente, este proveído al Director Caja de Retiro de las Fuerzas Militares-CREMIL-, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales a que se refiere el artículo 197 del C.P.A.C.A. (Artículo 199 C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P.). Para el efecto envíese copia virtual de la presente providencia y de la demanda.

3.- **Notifíquese** personalmente al Ministerio Público, Procurador Delegado ante esta Corporación mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales a que se refiere el artículo 197 del C.P.A.C.A. (Artículo 199 C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P.). Para el efecto envíese copia virtual de la presente providencia y de la demanda.

4.- **Notifíquese** personalmente a Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado conforme lo indica el artículo 199 del C.P.A.C.A, modificado por artículo 612 del C.G.P., y de conformidad con el Decreto 4085 del 2011.

5.-**Notifíquese** por estado a la parte demandante, como lo indica el artículo 201 del C.P.A.C.A.

6.- Por secretaria, remitir de manera inmediata y a través del Servicio Postal Autorizado, **copia de la demanda, sus anexos, y del auto admisorio**; luego de lo cual quedará en la Secretaria de este Juzgado, la copia de la demanda y sus anexos a disposición de la parte demandada, de los terceros interesados y de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA

7.- **Córrase** traslado a la demandada y al Ministerio Público, por el término de treinta (30) días, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 200 del c.p.a.c.a., y dentro del cual deberán contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía, y en su caso, presentar demanda de reconvención. (Artículo 172 del C.P.A.C.A.).

Ordénese a la parte demandada, que aporte con la contestación de la demandada todas las pruebas que tenga en su poder y que pretenda hacer valer en el proceso (Artículo 175 No. 4° del c.p.a.c.a.), especialmente copias auténticas del expediente prestacional del señor Fernando Jiménez Ríos, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.819.862

8.- Fíjese la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000.00) M.L., cantidad que el actor deberá depositar en el Banco Agrario en la cuenta de ahorros Depósitos Judiciales, por Gastos del Proceso en el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Santa Marta, en el término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de este proveído, para los gastos ordinarios del proceso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4° del artículo 171 del C.P.A.C.A. En el mismo término deberá acreditarse en el expediente el referido depósito. Adviértasele a la parte demandante que la actuación procesal que implique los mencionados gastos estará sujeta al depósito de la suma mencionada, y que de no acreditar el pago de la suma antes estipulada, se entenderá desistida la demanda en los términos del artículo 178 del C.P.A.C.A.

9.- **Reconocer** personería a la doctora LESBIA DEL SOCORRO MELO ZUÑIGA, identificado con C.C. 36.536.301 de Santa Marta, abogado con Tarjeta Profesional No. 68.108 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial del señor Fernando Jiménez Ríos, en los términos del poder conferido y como parte demandante dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MANUEL MARIANO RUMBO MARTINEZ
JUEZ